Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4472/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 168/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 13 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" – PAC Nº 358.636/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **FONOLUZ S.A., ELECTROPAR S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RADIO OSES de Eleuterio Oses y FERRETERÍA QUINTA AVENIDA S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 16 de abril de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **D & D IMPORT S.A., DISTRIBUIDORA YBYCUÍ, de Hugo Larrosa, 7 DE MAYO S.R.L. y DEPÓSITO TAJY, de Osvaldo Benítez,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es el TOTAL, a ser formalizado mediante un CONTRATO.

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 040/2019 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 15 de febrero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.636/19.
3. En fecha 4 de abril de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda 1 de fecha 10 de abril de 2019
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 027/19 Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones); D.M. Nº 012 Gs. 2.000.000(Guaraníes Dos Millones) y J.F. N° 007 Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece Millones) de fecha 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuesto.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de abril del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- ELECTROPAR S.A.
2- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
3- FONOLUZ S.A.
4- FERRETERÍA QUINTA AVENIDA S.A.
5- RADIO OSES DE ELEUTERIO OSES

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Junta Municipal

En fecha 16 de abril de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la

Asunción

presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa oferentes	
D&D IMPORT S.A.	*TOTAL Gs. 68.452.650*
DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa	*TOTAL Gs. 68.302.000*
7 DE MAYO S.R.L.	*TOTAL Gs. 74.135.050*
DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Benítez	*TOTAL Gs. 77.085.000*

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 dispone lo siguiente: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***1- D&D IMPORT S.A.***	***2- DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa.***	***3- 7 DE MAYO S.R.L.***	***4- DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Benítez***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 3.422.633*	*Cumple Gs. 10.000.000*	*Cumple Gs. 4.000.000*	*Cumple Gs. 4.000.000*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w, ambos de la Ley Nº 2.051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta-Nº 1541605*	*Presenta-Nº 1542836*	*Presenta-Nº 1541994*	*Presenta-Nº 1542753*

Junta Municipal
Asunción

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentacion básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Oferta Total I.V.A. incluido
1- D&D IMPORT S.A.	Gs. 68.452.650
2- DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa	Gs. 68.302.000
3- 7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 74.135.050
4- DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Benitez	Gs. 77.085.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 98/2019 de fecha 23 de abril, manifiesta que, habiendo analizado los documentos remitidos, considero que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial y a la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta dirección.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	1-D&D IMPORT S.A.	2-DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa.	3-7 DE MAYO S.R.L.	4-DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Benitez
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Junta Municipal
Asunción

que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.				
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	***1- D&D IMPORT S.A.***	***2- DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa***	***3-7 DE MAYO S.R.L.***	***3-DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez***
REPRESENTANTE LEGAL	***Diosnel Almada***	***Hugo Larrosa***	***Francisco Arza***	***Osvaldo Benítez***
C.I. N°	***2.082.614***	***2.838.938***	***2.211.157***	***3.707.064***
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impediré ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. MARGEN DE PREFERENCIA

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que, considerando que la Firmas que presentaron su oferta no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la ***Firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa****, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un* ***Monto Total de Gs. 68.302.000*** *(Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos*

Junta Municipal
Asunción

Dos Mil), IVA Incluido por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del día 26 de abril de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 40/2019, de fecha 22/03/19, de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remiten los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 027/2019, con un monto de Gs. 65.000.000, CDP DM/N° 012/2019, con un monto de Gs. 2.000.000 y CDP JF/N° 007/2019, con un monto de Gs. 13.000.000, de fecha 22/03/19, en el Rubro 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 34/2019, de fecha 9 de mayo de 2019, en lo pertinente expresa:

"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 027/2019, de fecha 22/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	65.000.000

La emisión del CDP DM/Nº 012/2019, de fecha 22/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

DEFENSORÍA MUNICIPAL

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	158	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.000.000

La emisión del CDP JF/Nº 007/2019, de fecha 22/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
67	70	157	340	30	1	340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos	13.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 158/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.636/19"**, entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 358.636/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.636/19"**, a la **Firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa** por un monto total de **Gs. 68.302.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trecientos Dos Mil) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.636/19", a la Firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa** por un monto total de **Gs. 68.302.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trecientos Dos Mil)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 027/2019, CDP DM/N° 012/2019 y CDP JF/N° 007/2019 (22/03/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...04...días del mes de....Junio..... ..del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz